



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
"CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA-LEY N° 24682"
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 129 - 2018-MPH/GM

Ayacucho **04 SET. 2018**

VISTOS:

El Informe N° 234-2018-MPH/17.18, de fecha 27 de agosto 2018, proveniente de la Unidad de Presupuesto y Planes, sobre aprobación del "Formulación del Proyecto de Ordenanza Municipal de determinación de arbitrios Municipales 2019" requerido por la Gerencia Municipal, en base a los acuerdos sostenidos por la Comisión de formulación de arbitrios municipales 2019, contando este con el proveído favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y opinión técnica de Responsable de Programa de Incentivos Municipales, ambos de fecha 27 de agosto 2018.

El Memorando N° 668-2018-MPH/17, de fecha 23 de agosto de 2018, emitido por la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, comunicando la disponibilidad presupuestal para el financiamiento del plan de trabajo de Formulación del Proyecto de Ordenanza Municipal de determinación de arbitrios Municipales 2019, por un costo de S/. 18,000.00, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso en evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal se rige por los principios de Legalidad, Economía, Transparencia y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, el artículo 74° de la Constitución Política del Estado Peruano, establece que, "Los gobiernos locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas o exonerar estas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley.

Que, mediante Ley N° 29332, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal y mediante el Decreto Supremo N° 367-2017-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018.

Que, mediante Decreto Supremo N° 367-2017-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y asignación de recursos del Programa de Incentivos, así como la orientación del uso de recursos a los objetivos que busca el programa, siendo estos, entre otros el Objetivo P11 "Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos".

Que, el Decreto Legislativo 776, Ley de Tributación Municipal, señala que las Municipalidades perciben ingresos tributarios por las siguientes fuentes: a). Los impuestos municipales creados y regulados por las disposiciones del Título II. **b). Las contribuciones y tasas que determinen los concejos Municipales**, en el marco de los límites establecidos por el Título III, c). Los impuestos nacionales creados a favor de las municipalidades y recaudados el gobierno central, y d). Los contemplados en las normas que rigen el Fondo de Compensación Municipal.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
"CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA-LEY N° 24682"
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



Que, según Resolución de Alcaldía N° 433-2018-MPH/A, se conforma la Comisión de Arbitrios municipales 2019, presidido por el Gerente Municipal.

Que, según acta de instalación y reunión de comisión de Formulación de arbitrios municipales 2019, se ha acordado a necesidad de contar con los servicios de una consultoría para las orientaciones y mejoras en la determinación de los costos para la determinación de arbitrios 2019 en el marco de la normativa legal vigente, encargando este punto a la Gerencia Municipal.

Que, mediante Memorando N° 668-2018-MPH/17, el Director de Planeamiento y Presupuesto comunica la disponibilidad presupuestal por un costo total de S/. 18,000.00 (Dieciocho Mil con 00/100 Soles).

Que, mediante el Informe N° 234 -2018-MPH/17.18, la Jefa de la Unidad de Presupuesto y Planes, remite el informe de evaluación del plan de trabajo, el cual se encuentra orientado al cumplimiento del Objetivo PI1 "Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos", según informe del Responsable de Programa de Incentivos, de acuerdo al requerimiento de la Gerencia Municipal, este último, según informe N° 129-2018-MPH-A/12, los cuales son remitidos para aprobación vía acto resolutivo de la Gerencia Municipal.

En consecuencia, estando a las consideraciones expuestas y; en uso de las atribuciones delegadas según Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPH/A, de fecha 03 de enero 2018 y Resolución de Alcaldía N° 011-2018-MPH/A, de fecha 10 de enero del 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo "Formulación del Proyecto de Ordenanza Municipal de determinación de arbitrios Municipales 2019", cuyo plazo de ejecución es desde la aprobación del Plan hasta el 31 de diciembre 2018, por un costo total de S/. 18,000.00 (Dieciocho Mil con 00/100 soles), en la Sec. Func. 030, a cargo de la Gerencia Municipal, financiado mediante el Rubro de Financiamiento 18 -Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta (...), **TR. 13-Plan de Incentivos.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el presente Acto Resolutivo al Coordinador PI (Director de Planeamiento y Presupuesto) una (01) copia fe datada del Plan de Acción, para los trámites administrativos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas; y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
CPC. Elver Henry Vicente Sánchez
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho... 04 SET. 2018

Oficio Circ. N° 2263-2018-UTD-SE-MPH

SEÑOR: SUB. GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento; Los documentos remito a Ud. copia del original de: B.E.M. - 129-2018-MPH/E.M. de fecha: 04 SET. 2018

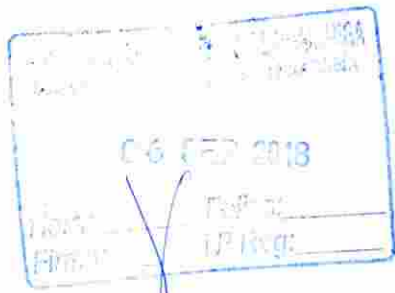
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Lic. Karol Riveros Taco



ANEXO N° 07

ANALITICO DE PRESUPUESTO DEL PLAN DE ACCION QUE SUSTENTA LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE GESTION MUNICIPAL

Denominación de la Unidad Orgánica: Gerencia Municipal

Plan de Acción y/o Trabajo:

"Formulación del Proyecto de Ordenanza Municipal de determinación de arbitrios Municipales 2019"

Sec. Funcional y Área Usuaria:

030 - Gerencia Municipal.

Fuente de Financiamiento:

Canon y Sobre Canon, Regallas, Renta de Aduanas y Participaciones - Tipo de Recurso 13 "Plan de Incentivos"

ORIENTACIÓN DE RECURSO (Metas, sostenimiento, Fines y Objetivos del Programa de Incentivos)			Objetivo PI1 "Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos"												
PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO-OBJETIVO OPERATIVO A CORTO PLAZO	INDICADOR DE PRODUCTO	CALCULO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA DE BASE	META	MEIOS DE VERIFICACIÓN									
Asignaciones Presupuestales que no resultan el Productos	Ordenanza Municipal de arbitrios 2019	Aprobación de Ordenanza Municipal para la gestión y administración de arbitrios 2019	01 Ordenanza Municipal de arbitrios 2019 aprobado	01 Ordenanza Municipal de arbitrios 2018 aprobado y sin observaciones.	- 01 Ordenanza Municipal de arbitrios 2019 aprobado, dentro de la normativa legal vigente y acorde a la realidad local.	- Documento (Ordenanza Municipal aprobada y Publicada en diario de mayor circulación) - Vistas fotográficas de reuniones. - Lista de Asistencia. - Actas de reuniones									
ACTIVIDADES PARA ENTREGAR EL PRODUCTO	Unidad de Medida	Cantidad	Código Especificas de Gasto	Insumos	UM	Cant.	CU (S/.)	Aporte MPH	CRONOGRAMA						
									MESES						
										I	A	S	O	N	D
1.- Elaboración de Ordenanza Municipal de arbitrios 2019	Ordenanza aprobada	1	23.27.21	Servicio de Consultoría Persona Natural	Consultoría	1	17,000.00	17,000.00		X	X	X	X	X	X
	Reuniones de Coordinación y/o Socialización	4	23.27.115	Servicios de Diversos, incluye servicios de alimentación para talleres de socialización, trabajo y/o coordinación.	Servicios	4	250.00	1,000.00		X	X	X	X	X	X
TOTAL GENERAL								18,000.00							

(*) El servicio requerido para el acondicionamiento del Local de Concha Acústica, se realizará a todo costo, donde deberá incluir los bienes señalados en estas partida.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
CPC. Elver Henry Vicente Sánchez
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Unidad de Planeamiento y Presupuesto
C.C. MARCELINE HUAMANI PEREZ
RESPONSABLE FONDO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO / AGROPECUARIO
SUB GERENCIA DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
Bla. Kelly Bórduco
SUB GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Catastro
Ing. Vicente Rocha Andía
SUB GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE BIENES PATRIMONIALES Y EQUIPO MECANICO
Mg. Econ. Mirella Meneses Sese
JEFE UNIDAD

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA
SAT HUAMANGA
C.P.C. William Wilder Pizarro Aronés
GERENTE GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL
SUB GERENCIA DE SERENAZGO
Ing. Raúl Martín Hinostroza Palomino
SUB GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL
JAYME SOTOMAYOR VIVANCO
COMANDANTE PNP (R)
ABOGADO R.F. 1370
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS
Dgo. Juan Carlos Palomino Arango
JEFE E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Unidad de Planeamiento y Presupuesto
Lic. Adm. ABBÓN AVILES CARRASCO
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Lic. ALEJANDRO BAUTISTA PRADO
DIRECTOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Unidad de Planeamiento y Presupuesto
Econ. Esther Bautista Ortega
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Lic. Adm. ERIC ZON ALMEIDA PABLO
DIRECTOR



Municipalidad Provincial de Huamanga

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"
LEY No. 24682

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

Plan de Trabajo "Formulación del Proyecto de Ordenanza Municipal de determinación de arbitrios Municipales 2019"

I. MARCO NORMATIVO:

- D.S. 367-2017-EF.
- Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Legislativo 776 "Ley de Tributación Municipal"
- Tribunal Constitucional Sentencias: N°0041-2004-AI/TC, 00353-2004-PI/TC
- Resolución de Alcaldía N°433-2018-MPH/A, que conforma la Comisión de Arbitrios municipales 2019.

II. ANTECEDENTES:

Como es de conocimiento, en el ejercicio fiscal 2017, se ha realizado la contrata de una consultoría para la determinación de arbitrios 2018, el cual viene aplicándose en la actualidad y no ha tenido mayores inconvenientes. En ese sentido, es necesaria la intervención de expertos en la materia a fin de establecer clara y técnicamente la identificación de los costos para la determinación de arbitrios del ejercicio fiscal 2019, el cual será aprobado mediante Ordenanza Municipal.

Por otro lado, según Resolución de Alcaldía N°433-2018-MPH/A, de fecha 15 de agosto 2019, se ha conformado la Comisión de arbitrios Municipales 2019, para la formulación de arbitrios municipales 2019.

Con fecha 17 de agosto, se realiza la primera reunión de la comisión de arbitrios, donde queda instalada tal comisión, y se determina la necesidad de contar con los servicios de una consultoría para las orientaciones y mejoras en la determinación de los costos para la determinación de arbitrios 2019 en el marco de la normativa legal vigente, encargando este punto a la Gerencia Municipal, en base al cual se formuló el presente plan de trabajo, en coordinación con el Servicio de Administración Tributaria de Huamanga-SATH.

Asi mismo, cabe señalar que según la Ley 776 Ley de Tributación municipal, establece en el artículo 68° que las municipalidades podrán imponer las siguientes tasas:

- a) Tasas por servicios públicos o arbitrios: son las tasas que se paga por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente.
b) Tasas por servicios administrativos o derechos: son las tasas que debe pagar el contribuyente a la Municipalidad por concepto de tramitación de procedimientos administrativos, siempre y cuando involucre el desarrollo de un procedimiento o servicio de la Municipalidad para el contribuyente. Asimismo, comprende aquellas tasas que debe pagar el contribuyente a la Municipalidad por el aprovechamiento de bienes públicos de propiedad de la Municipalidad.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"
 LEY No. 24682

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

- c) Tasas por las licencias de apertura de establecimiento: son las tasas que debe pagar todo contribuyente por única vez para operar un establecimiento industrial, comercial o de servicios.
- d) Tasas por estacionamiento de vehiculos: son las tasas que debe pagar todo aquel que estacione su vehículo en zonas comerciales de alta circulación, conforme lo determine la Municipalidad del Distrito correspondiente, con los límites que determine la Municipalidad Provincial respectiva y en el marco de las regulaciones sobre tránsito que dicte la autoridad competente del Gobierno Central.
- e) Tasa de Transporte Público: son las tasas que debe pagar todo aquél que preste el servicio público de transporte en la circunscripción territorial de la Municipalidad Provincial, para la gestión del sistema de tránsito urbano.
- f) Otras tasas: son las tasas que debe pagar todo aquél que realice actividades sujetas a fiscalización o control municipal extraordinario, siempre que medie la autorización prevista en el tercer párrafo del Artículo 67."

De igual modo, precisa en el artículo 69° que Las tasas por servicios públicos o arbitrios, se calcularán **dentro del último trimestre de cada ejercicio fiscal anterior al de su aplicación**, en función del costo efectivo del servicio a prestar.

Por esta razón, es importante contar con el presente plan de trabajo para la identificación de los costos para la determinación de los arbitrios municipales del ejercicio fiscal 2019, de conformidad con las políticas, planes nacionales y regionales por los cuales los gobiernos locales promueven la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad.

III. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN:

a) Orientación de intervención:

Permitirá brindar seguridad razonable en la identificación de los costos para la determinación de los arbitrios Municipales del ejercicio fiscal 2019, encontrándose esta orientada al contribuir con el objetivo del programa de Incentivos N° 01 "Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos" –PI1.

b) Metas:

- 01 estudio de identificación de costos para la determinación de propuesta de ordenanza de arbitrios municipales para el ejercicio fiscal 2019.
- 01 Ordenanza Municipal que aprueba la determinación de arbitrios municipales para el ejercicio fiscal 2019 aprobado y publicado.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"
 LEY No. 24682



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

c) Objetivo del Plan de Trabajo:

Determinar las tasas de aplicación de arbitrios municipales para el ejercicio fiscal 2019, bajo el marco legal vigente y acorde a la realidad local del distrito de Ayacucho.

IV. DESCRIPCIÓN DE ACCIONES A DESARROLLAR:

- Elaborar un estudio de identificación de costos para la determinación de las tasas de aplicación de arbitrios municipales para el ejercicio fiscal 2019 (cuya consolidación estará a cargo de la consultoría)
- Desarrollo de reuniones de socialización y/o coordinación para la determinación de arbitrios municipales 2019.
- Gestionar la aprobación de la determinación de arbitrios municipales 2019, vía ordenanza Municipal.

Fases para el desarrollo del Plan de Trabajo:

El presente Plan consta de 3 Fases:

1. Elaboración del Plan Anual de Servicios
2. Identificación y cuantificación de recursos del servicio y la estructura de costos.
3. Elaboración del informe técnico financiero.

Al respecto debemos precisar que este proyecto de Ordenanza debería ser participativo, por lo que se propone que se realicen reuniones de sensibilización y socialización del mismo con organizaciones como Acu-Yanapanacuy, Frente de Defensa del Pueblo de Ayacucho, Defensoría del Pueblo, regidores del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga, entre otros.

FASE I

ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE SERVICIOS:

Se requiere conocer, entre otros aspectos, la siguiente información que cada sub gerencia de la MPH, debe remitir:

- a) **Alcances del plan anual del servicio público que se viene ejecutando en la actualidad:** La información emitida por las gerencias prestadoras de los servicios de las actividades programadas/ejecutadas, los recursos humanos, materiales y servicios vinculados con las metas que se previeron alcanzar y la verificación del nivel real de cumplimiento de las metas previstas.





Municipalidad Provincial de Huamanga

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"
LEY No. 24682

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

- b) **Las expectativas de mejora en la prestación del servicio en el ejercicio siguiente:** Dicha información es el resultado de las acciones de evaluación del mecanismo de prestación actual del servicio a efectos de proyectar las metas que la Municipalidad espera alcanzar en el ejercicio siguiente en función a los recursos con que podrá disponer de acuerdo a su presupuesto institucional.
- c) **Contenido del plan anual de servicios:** El plan anual de servicios debe de contener como mínimo los siguientes aspectos:



- Las actividades y labores que involucran la prestación de cada servicio público, conformado en detalle, a fin de que el prestador público pueda determinar la unidad o unidad empaquetada de la prestación de cada servicio.
- El requerimiento de personal, equipos, herramientas, insumos, entre otros, que debe ser cubierto para la prestación de cada servicio. En este caso, el Plan debe efectuar una discriminación de los términos de referencia en la actualidad, respecto de aquellos que requiere contratar en el año siguiente de ser el caso.
- La unidad de medida utilizada en la determinación del costo, a fin de que permita evaluar la calidad y cantidad de servicios que se ofrecen, considerando la demanda proyectada.
- La frecuencia o intensidad con que se brindará el servicio, según debe atender la demanda proyectada.
- Las metas anuales que se proyecta alcanzar en el ejercicio siguiente, de acuerdo a los recursos disponibles.

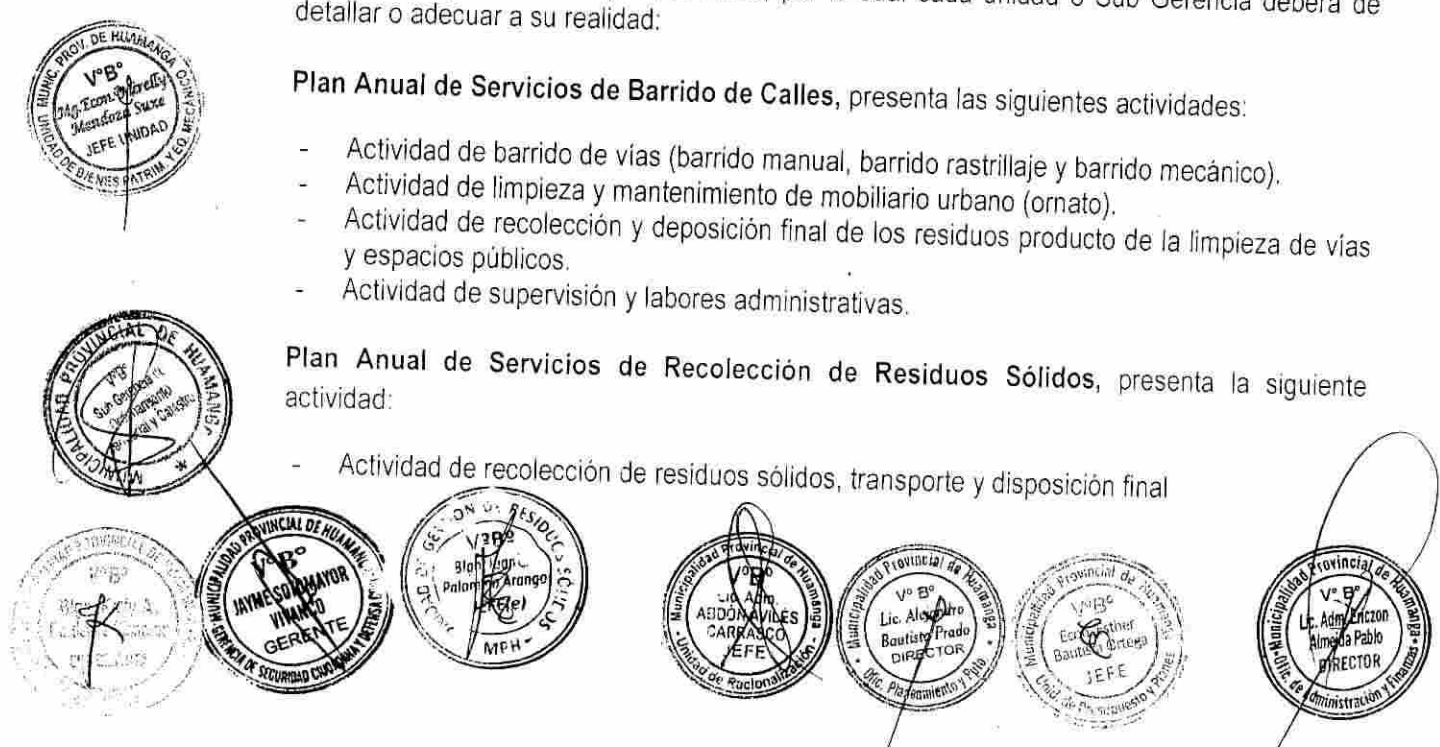
- d) **Ejemplos de actividades del plan de servicios:** A modo de ejemplo presentamos algunas actividades que creemos que se realiza, por lo cual cada unidad o Sub Gerencia deberá de detallar o adecuar a su realidad:

Plan Anual de Servicios de Barrido de Calles, presenta las siguientes actividades:

- Actividad de barrido de vías (barrido manual, barrido rastrillaje y barrido mecánico).
- Actividad de limpieza y mantenimiento de mobiliario urbano (ornato).
- Actividad de recolección y deposición final de los residuos producto de la limpieza de vías y espacios públicos.
- Actividad de supervisión y labores administrativas.

Plan Anual de Servicios de Recolección de Residuos Sólidos, presenta la siguiente actividad:

- Actividad de recolección de residuos sólidos, transporte y disposición final





Municipalidad Provincial de Huamanga

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"
LEY No. 24682



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

- Actividad de recolección y transporte final de escombros y desmonte.
- Actividad de supervisión y labores administrativas.

Plan Anual de Servicios de Parques y Jardines, presenta las siguientes actividades:

- Actividad de mantenimiento de parques y jardines públicos (cortado de grass, poda de árboles y arado de suelo).
- Actividad de riego de áreas verdes (riego por gravedad, punto de agua -manguera, con camiones cisterna, y riego tecnificado por aspersión)
- Actividad de propagación de plantas (vivero municipal)
- Actividad de recolección de maleza
- Actividad de supervisión y labores administrativas.

Plan Anual de servicios de Seguridad Ciudadana, presenta las siguientes actividades:

- Actividad de patrullaje de serenazgo (patrullaje a pie, vehicular, motorizado, ciclista, brigada canina).
- Actividad de video vigilancia y atención de emergencias a través del Centro de Control de Operaciones.
- Actividad de supervisión y labores administrativas.



FASE II

IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE RECURSOS DEL SERVICIO Y LA ESTRUCTURA DE COSTOS:

1. Se debe contar, entre otros, con los informes expedidos por sus unidades orgánicas, en las siguientes materias:

MATERIA	GERENCIA O UNIDAD RESPONSABLE	CONTENIDO DEL INFORME
---------	-------------------------------	-----------------------

A) En materia de Personal

Gerencia de Recursos Humanos o la oficina o unidad que haga sus veces

Información detallada del personal involucrado en la prestación del servicio en la que se consigne como mínimo la siguiente información: nombre de la persona, cargo que desempeña, modalidad de contratación a la que está sujeta, detalle de su remuneración, honorario.

En materia de adquisición de bienes depreciables

Gerencia de Administración o la oficina o unidad que haga sus veces

Información de cada equipo, maquinaria o vehículo referida al año de adquisición y año de adquisición. Documento de adquisición, datos de identificación del vehículo o maquinaria, en caso correspondiente.

En el caso de equipos, maquinarias o vehículos que se prevean adquirir en el ejercicio siguiente, se deberá presentar la información que sustente el valor estimado, considerando los mecanismos de determinación del valor referencial establecidos en el Decreto Legislativo N. 1317, así como su inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones y de su análisis (Estudio de posibilidades que ofrece el mercado, disponibilidad de presupuesto y inclusión en el PAAC).





Municipalidad Provincial de Huamanga

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"
 LEY No. 24682

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

MATERIA	GERENCIA UNIDAD RESPONSABLE	CONTENIDO DEL INFORME
C) En materia de bienes y servicios en general	Gerencia de Administración o la oficina o unidad que haga sus veces	Información detallada de los servicios y bienes vinculados con la prestación del servicio, debiéndose precisar respecto de los mismos, los costos unitarios y las especificaciones técnicas del bien o servicio que validen el costo asignado.
D) En materia de vinculación del gasto con el servicio a prestar	Gerencia de Servicios Públicos o la oficina o unidad que haga sus veces	Información que vincule los equipos, maquinarias, vehículos, entre otros, con las cantidades de insumos, repuestos y servicios asignados para cada caso. En el caso de los lubricantes y combustibles, corresponderá que la gerencia valide la inclusión de la cantidad respectiva en función al rendimiento que presente cada vehículo, equipo o maquinaria.
E) En materia presupuestal	Gerencia de Planificación y Presupuesto o la oficina o unidad que haga sus veces	Información que refleje una evaluación de las medidas propuestas y, de ser el caso, valide los compromisos de gasto que se creyen realizar en el año siguiente, verificando en cada caso que estos se encuentren acordes con las disposiciones de Presupuesto del Sector Público vigente.



Depreciación: Es el porcentaje del costo de adquisición del activo fijo, que una Municipalidad va a trasladar a los contribuyentes durante un plazo determinado, según el tipo de activo que se trate; con la finalidad de recuperar el valor total del bien y, así, poder sustituirlo en el tiempo.

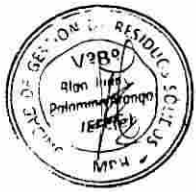
Activos fijos a depreciar:

ACTIVO FIJO	PORCENTAJE ANUAL DE DEPRECIACIÓN	VIDA ÚTIL
Concreto/Ladrillo/Acero y otros materiales equivalentes	2% - 1.25%	50 - 80 años
Adobe, madera, quincha y otros materiales equivalentes	3%	33 años
Maquinaria y equipo y otras unidades para la producción	10%	10 años
Muebles y enseres	10%	10 años
Equipo de cómputo	25%	4 años
Equipo de transporte	25%	4 años

Consideraciones aplicables a la depreciación de activos:

En la determinación del costo de los servicios, por depreciación, se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Solo corresponde la inclusión de costos por concepto de depreciación de activos en la medida que respecto del año en que se proyecta la prestación del servicio dicho bien cuenta con vida útil.





Municipalidad Provincial de Huamanga

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"
LEY No. 24682



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

- ✓ Los activos fijos donados o los adquiridos con cargo a los recursos del Programa de Modernización Municipal no deben dar lugar a la consignación de costos por concepto de depreciación.
- ✓ La acción de retiro de los activos depreciados y/o donados no conlleva la exclusión de los otros recursos asociados a dicho activo (personal, combustible, repuestos, entre otros)
- ✓ Limitaciones en adquisición de bienes y vehículos, Ley de Presupuesto.

- Depreciación de inmuebles:

Alcanza a los predios, locales y demás instalaciones fijas en donde se realizan actividades para la prestación de los servicios públicos.

- ✓ Módulos y puestos de apoyo de seguridad ciudadana (costo directo).
- ✓ Edificios donde se realizan las labores administrativas
- ✓ Otros vinculados con la prestación de los servicios.

Ejemplos

- ✓ Depósitos requeridos para los servicios (aplica como costo fijo).
- ✓ Plantas de tratamiento de agua (aplica como costo directo respecto del arbitrio de parques y jardines).

- Depreciación de Maquinarias y Equipos Son los activos empleados por el personal para la prestación misma del servicio público.

- ✓ Aplica como costo directo en **Recolección de residuos sólidos y barrido de calles**: las fumigadoras y radios portátiles, entre otras.
- ✓ Aplica como costo directo en **parques y jardines**: las cortadoras de césped; motoguadañas, equipos electrógenos, las motobombas, entre otros.

- Depreciación de Equipos de cómputo

Se refiere a todas las computadoras, impresoras y demás equipos que funcionen como implemento de las primeras labores directas e indirectas (administrativas).

Ejemplos:

Aplican como costo indirecto de todos los servicios, en la medida que sean empleados por el personal administrativo o de gestión (incluidos los supervisores).

Tener en cuenta:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"
 LEY No. 24682



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

Los equipos de cómputo empleados por el personal de **seguridad ciudadana** para efectos de la realización de sus funciones o actividades directas (no administrativas). En estos casos, con el sustento correspondiente, estos costos aplican como directos.

Depreciación de Vehículos:

Se refiere a todos los vehículos livianos y pesados de propiedad municipal, utilizados para la prestación del servicio público.

Ejemplos:

- ✓ En recolección y barrido, se consideran a los camiones compactadores; volquetes; camiones madrinan; entre otros (aplican como costo directo del servicio).
- ✓ En parques y jardines, se consideran a los camiones cisternas; camiones baranda (aplican como costo directo del servicio).
- ✓ En seguridad ciudadana, los automóviles y camionetas de patrullaje, los buses, ómnibus y camiones.
- ✓ También aplican como costos directos de los servicios, los vehículos empleados para el transporte del personal.

Dedicación:

El porcentaje de dedicación:

Se determina en función al tiempo de vinculación de los componentes de los costos directos, indirectos y/o fijos con la realización de una actividad vinculada a la prestación del servicio

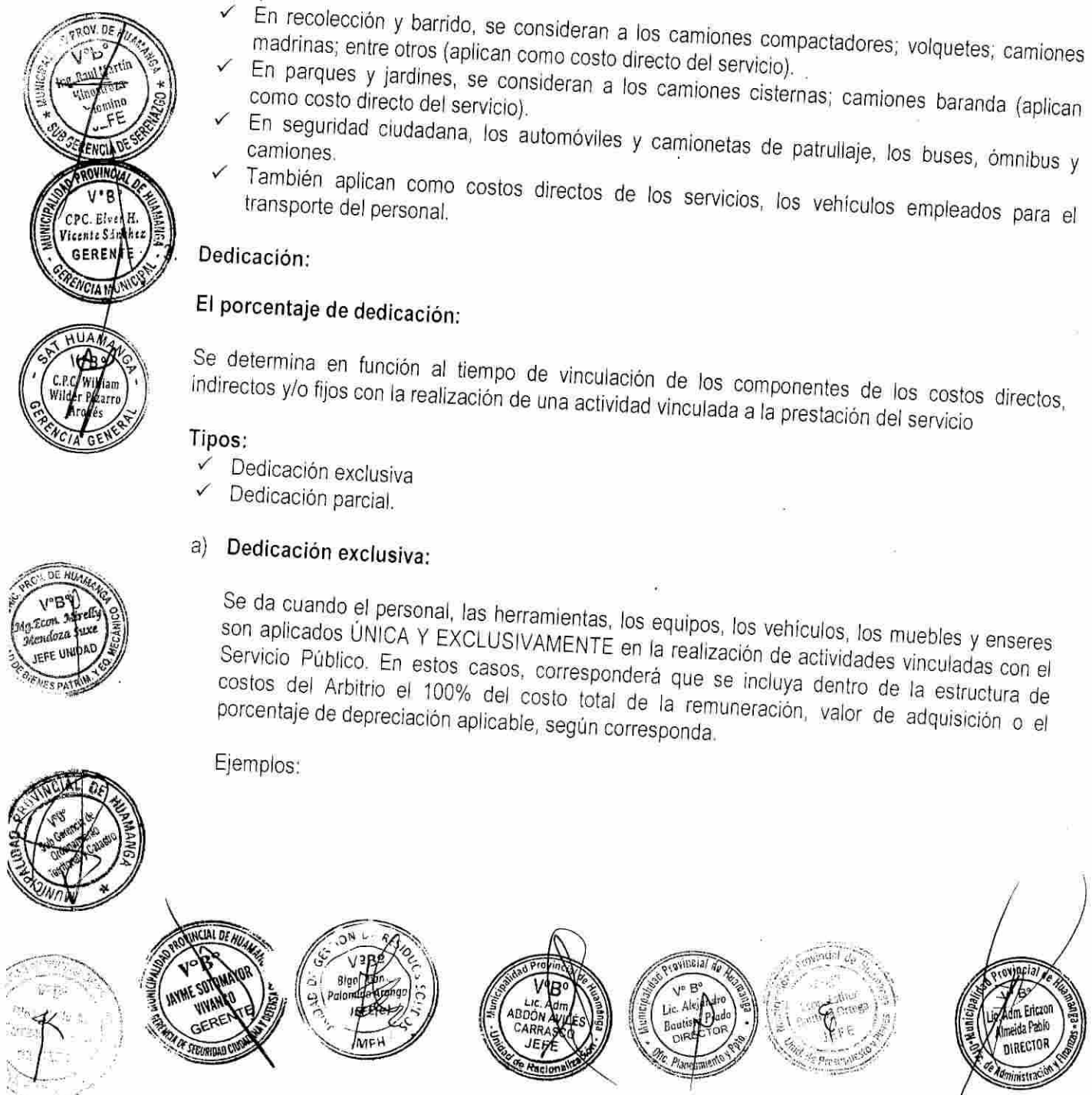
Tipos:

- ✓ Dedicación exclusiva
- ✓ Dedicación parcial.

a) Dedicación exclusiva:

Se da cuando el personal, las herramientas, los equipos, los vehículos, los muebles y enseres son aplicados ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en la realización de actividades vinculadas con el Servicio Público. En estos casos, corresponderá que se incluya dentro de la estructura de costos del Arbitrio el 100% del costo total de la remuneración, valor de adquisición o el porcentaje de depreciación aplicable, según corresponda.

Ejemplos:





Municipalidad Provincial de Huamanga

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"
LEY No. 24682

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

Seguridad Ciudadana



Realización única y exclusiva del personal al servicio de seguridad

Corresponderá incluir el 100% del costo total de la remuneración

Barrido de calles



Utilización exclusiva de materiales al servicio de barrido de calles

Corresponderá incluir el 100% del valor al costo total del servicio

Ejemplificación:

Costo anual por mano de obra	Número de personas	Remuneración Mensual	Dedicación 100% (=1)	Periodo de 12 meses
S/ 48.000,00	4 personas	S/ 1.000,00 mensual	1(100%)	12 meses



CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACION	% DE DEPRECIACION	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
COSTOS DIRECTOS							
COSTO DE MANO DE OBRA							
Personal nombrado						15.211,55	188.898,55
Chofer Camión compactador	1	Persona	2428,82	100%		10.819,55	129.834,56
Chofer Camión compactador- Recolectores	1	Persona	2395,02	100%		2428,82	29.148,97
Personal CAS	3	Persona	2037,03	100%		2395,02	29.436,02
Chofer Camión compactador	1	Persona	920,00	100%		920,00	11.054,00
Recolectores	4	Persona	1000,00	100%		4000,00	48.000,00

b) Dedicación Parcial:

Se da cuando el personal, las herramientas, los equipos, los vehículos, los muebles y enseres son aplicados EN FORMA PARCIAL a la realización de actividades vinculadas con el Servicio Público.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"
 LEY No. 24682



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

En estos casos, corresponderá que, previa evaluación, se asigne el porcentaje o tiempo de dedicación que tiene el personal o bien.

Ejemplificación:

Costo anual por mano de obra :	(Número de personas)	(Remuneración Mensual)	(Dedicación 50% (=0,5))	(Periodo de 12 meses)
Costo anual por mano de obra S/ 7.198,30	(1 persona)	(S/ 1.198,55 mensual)	(50%)	(12 meses)



CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEGRADACION	% DE DEPRECIACION	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA							
Personal nombrado							
Gerente de Servicios a la Ciudadad y Medio Ambiente	3	Persona	5.598,55	25%		4.647,98	55.775,72
Subgerente de Limpieza Pública y Control Ambiental	1	Persona	2.798,55	25%		1.299,62	15.595,47
Asistente de la Subgerencia	1	Persona	1.198,55	50%		599,28	7.191,30
DEPRECIACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS							
Computadora	2	Equipo	3.500,00	5%	25%	78,65	943,75
Impresora HP LaserJet 1000	1	Equipo	500,00	20%	20%	72,00	864,00

4. Tercerización:

Se entiende por **Tercerización de los servicios** a la contratación, por parte de la Municipalidad, de personas naturales o jurídicas especializadas en la prestación de los Servicios Públicos.

Su formalización se efectúa conforme los mecanismos de contratación de servicios previstos en el Decreto Legislativo 1017 y modificatorias.

5. Estructura de Costos - EECC :

Tipos de costos de servicios:

5.1. Costos Directos:

- ✓ **Mano de obra directa:**
 Considera las remuneraciones del personal a cargo del servicio.
- ✓ **Costo de materiales:**





Municipalidad Provincial de Huamanga

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"
LEY No. 24682

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

Considera los costos de uniformes, herramientas, insumos y repuestos.

- Maquinaria y equipos: Considera la depreciación de los equipos, maquinarias y vehiculos.
Otros costos y gastos variables: Considera los costos de servicios de terceros

5.2. Costos Indirectos:

- Mano de obra indirecta: Considera las remuneraciones del personal administrativo y de supervisión.
Materiales y útiles de oficina: Considera los bienes requeridos en la labor administrativa.
Uniformes / Repuestos: Considera los implementos requeridos por la mano de obra indirecta para su labor.
Bienes muebles y equipos: Considera la depreciación de los equipos requeridos en la labor administrativa y de supervisión.

Costos Fijos:

Pago de servicios públicos gastados en la prestación del servicio: Energía eléctrica, agua, Seguros de vida, seguro de accidentes, SOAT, Alquiler de inmuebles y predios vinculados con prestación de servicios, Prestación de servicios de vigilancia y mantenimiento de locales, etc.

5.3. Clasificación de costos por tipo de servicio:

5.3.1 Barrido de Calles:

- Costos Directos

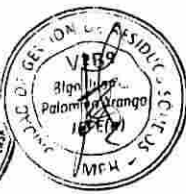
Actividades:

Barrido de vías, limpieza de veredas, limpieza de mobiliario urbano, recojo de papeles y disposición final de los mismos.

Mano de obra directa: Obreros, ayudantes, barrenderos, otros

Materiales: Recogedores, escobas, escobillones, bolsas plásticas, detergentes, otros

Uniformes: Pantalones, casacas, polos, botas, guantes, mascarillas, otros





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"
 LEY No. 24682

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

Herramientas: Espátulas, rastrillos, conos de seguridad, capachos, otros

Equipos: Fumigadoras, camiones, aspiradores, barredores, otros.

✓ **Costos Indirectos:**

- Mano de Obra Indirecta: Gerente / Jefe / Personal Administrativo/Supervisores responsables del servicio.
- Mantenimiento de vehiculos, equipos y de herramientas empleados por la mano de obra indirecta.

✓ **Costos Fijos:**

- Consumo de agua, energia eléctrica, telefonia fija y/o celular asignado a las labores administrativas del servicio.
- Mantenimiento y limpieza de las oficinas y ambientes donde se realiza las labores administrativas del servicio.

5.3.2 Parques y Jardines:

✓ **Costos Directos**

Actividades: Poda de césped, siembra de gras, riego y fumigación de áreas verdes, abono de jardines, recojo y disposición final de maleza.

Mano de obra directa: Obreros, jardineros, fumigadores, podadores, choferes, otros

Materiales: Abonos, fertilizantes, aserrin, fungicidas, plantas, otros

Uniformes: Pantalones, casacas, polos, botas, lentes, otros

Herramientas: Carretillas, machetes, rastrillos, espátulas, lampas, otros

Equipos: Camiones, cisternas, cortadoras, motoguadañas, otros

Servicios de terceros: Carretillas, machetes, rastrillos, espátulas, lampas, otros

✓ **Costos Indirectos**

- Mano de Obra Indirecta: Gerente / Jefe / Personal Administrativo/Supervisores responsables del servicio.
- Mantenimiento de vehiculos, equipos y de herramientas empleados por la mano de obra indirecta.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"
 LEY No. 24682



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

- ✓ **Costos Fijos:**
 - Consumo de agua, energía eléctrica, telefonía fija y/o celular asignado a las labores administrativas del servicio.
 - Mantenimiento y limpieza de las oficinas y ambientes donde se realiza las labores administrativas del servicio.
 - Vigilancia del local municipal donde se depositan los equipos y herramientas.

5.3.3 Seguridad Ciudadana

- ✓ **Costos Directos**

Actividades

Servicio de seguridad en camionetas, unidad motorizada, peatonal, apoyo de unidades caninas, módulos fijos y cámaras de video

Mano de obra directa: Serenos, choferes, otros

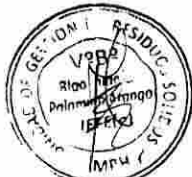
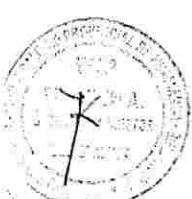
Materiales: Alimentos para canes, combustibles, lubricantes, otros

Uniformes: Vara, cascos, escudos, chompas, chalecos, polos, otros

Equipos y maquinarias: Camionetas, motos, bicicletas, cámaras de vigilancia, otros
Servicios de terceros.

Actividades comunes para todo tipo de servicio:

ACTIVIDADES COMUNES PARA TODO SERVICIO	CONCEPTOS DE LAS ESTRUCTURAS DE COSTOS	VINCULACIÓN CON EL SERVICIO
Mantenimiento de vehículos equipos y herramientas	a) Mano de obra directa: técnico de mantenimiento ayudantes entre otros b) Materiales: repuestos de vehículos entre otros c) Herramientas: mata cables desarmadores entre otros	Aplicar como Costos Directos o Indirectos, dependiendo de la especificación del presupuesto para la actividad a ser ejecutada.
Supervisión del servicio	a) Mano de obra indirecta: personal encargado de la supervisión b) Materiales: cuadernos de registro apuntes entre otros c) Uniformes: Órganos de supervisión entre otros d) Equipos y maquinarias: vehículos de supervisión	Aplicar como Costos Indirectos



Costos no vinculados con la prestación del servicio:



Equipos, maquinarias y otros:

- Adquisición de ambulancias, vehículos para el desarrollo de las funciones de la Alta Dirección.
- Maquinaria de ejercicios y similares.
- Arreglos florales, tarjetas de presentación.
- Gastos para el asfaltado y parchado de vías, pistas y veredas, entre otros.



Servicios:

- Consumo de luz por alumbrado público
- La realización de campañas educativas y/o medio ambientales.
- Servicios de sepelio y luto.
- Servicios de cable.
- Gastos por buffets.



Remuneraciones y demás asignaciones:

- La incorporación del sueldo del Alcalde.
- Las dietas de los regidores.
- Pensiones del personal cesante, entre otros.

NO DEBE CONSIDERARSE

- Los activos que ya cumplieron su vida útil
- Los activos que fueron donados a la entidad
- Los activos que fueron adquiridos mediante el programa de modernización





"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

FASE III:

ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO FINANCIERO

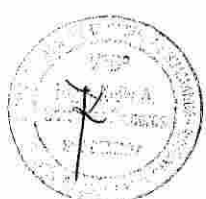
Se ejecuta una vez culminada con las etapas anteriores. Constituye un resumen del plan anual, la indicación expresa del N° de contribuyentes y predios, la **explicación detallada** de las EECC, la distribución del servicio, la justificación de los incrementos en los costos en comparación con el ejercicio anterior.

1. Elaboración del Informe Técnico Financiero de Costos:

- a) **El resumen del Plan Anual de Servicio**, en lo referente al tipo de servicios, así como las actividades y metas que se prevén alcanzar en el ejercicio respectivo en lo referente a la prestación de los mismos.
- b) **La indicación expresa de la cantidad de contribuyentes y predios** que recibirían la prestación de cada uno de los servicios conforme al Plan Anual de Servicios. La indicación de la cantidad de contribuyentes y predios, incluyendo los inafectos y/o si fuera el caso de los beneficiarios especiales de afectos por cada arbitrio municipal.
- c) **La explicación detallada de cada uno de los rubros que integran las estructuras de costos de cada uno de los servicios**, sustentando su vinculación con la prestación de los mismos, mencionando expresamente los documentos de sustento de los costos, en especial en aquellos casos de tercerización de los servicios.
- d) **La justificación de los incrementos en los costos**, producidos respecto a cada uno de los servicios en comparación con el ejercicio anterior, de ser el caso.
- e) **Metodología de distribución de costos**, propuesta por la municipalidad para el cálculo de las tasas de cada uno de los arbitrios.
- f) **Cuadro comparativo de tasas**, por tipo de arbitrios, respecto de aquellas que fueran aprobadas en el ejercicio precedente.
- g) **Cuadros de estimación de ingresos anuales**, de acuerdo a la estructura de tasas definidas en la Ordenanza materia de ratificación.
- h) **Información de los costos ejecutados**, que debe estar sustentado en documentación en función de los montos totales establecidos en la estructuras de costos de los servicios aprobados en la Ordenanza que fuera ratificada para el ejercicio anterior.

Justificación de Incrementos:

La justificación de incrementos deberá responder las siguientes preguntas:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"
 LEY No. 24682



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

¿Qué abarca la justificación?

a) ¿En qué se aumenta?

Lo que supone señalar los conceptos y las cantidades que varían de un año a otro. Esta labor se debe efectuar a través de un Cuadro Comparativo.

b) ¿Para qué se aumenta?

Se debe explicar la finalidad del gasto, en términos de mejora u optimización del servicio.

Ejemplos:

Justificación de incrementos:

SERVICIO	COSTO 2017 (S/)	COSTO 2018 (S/)	VARIACIÓN (%)
Manejo de Casos	125.187,00	140.111,00	11,92%
Equipamiento de	12.300,00	14.000,00	14,07%
Parques y Jardines	159.400,00	180.000,00	13,30%
Seguridad Ciudadana	200.000,00	240.000,00	16,99%
TOTAL	656.944,85	751.518,28	14,40%

Nota: Los datos de esta justificación corresponden al periodo de mayo 2017 a mayo 2018, considerando los meses de mayo de 2017 y 2018, ya que el mes de junio de 2017 no se ha ejecutado aún.

CUADRO COMPARATIVO DE COSTOS 2017 - 2018

CONCEPTO	PERIODO 2017	PERIODO 2018	VARIACIÓN	% DE VARIACIÓN
	S/	S/	S/	%
COSTOS DIRECTOS	198.559,00	211.877,33	13.318,33	6,71%
MANO DE OBRA DIRECTA	187.340,00	198.300,33	10.960,33	5,85%
MATERIALES	43.659,50	47.703,00	4.043,50	9,26%
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	10.560,50	0,00	-10.560,50	-100,00%
OTROS COSTOS DIRECTOS	6.599,00	5.874,00	-725,00	-10,99%
COSTOS INDIRECTOS	7.233,73	26.989,00	19.755,27	273,02%
COSTOS FIJOS	4.200,00	6.747,00	2.547,00	60,64%
TOTAL	209.992,73	245.607,33	35.614,60	16,98%





Municipalidad Provincial
de Huamanga

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"
LEY No. 24682

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

TIPO DE COSTO	JUSTIFICACIÓN DE INCREMENTOS	MONTO DE INCREMENTO S/
COSTOS INDIRECTOS FIJOS ADMINISTRATIVOS	-Los gastos administrativos han aumentado debido a que se han incorporado en la estructura de costos el monto deducido del porcentaje de dedicación del Gerente de Servicios a la Comunidad así como el costo de la Secretaria del mismo y un persona supervisor que está involucrado en la prestación de servicio, además de considerar el costo de los utiles de oficina en forma proporcional a su participación en el servicio	19.749.27
COSTOS FIJOS	-Incremento de los costos fijos, ello, debido a que se ha incorporado los servicios de agua potable, energía eléctrica, telefonía fija y SOAT, servicios que no se consideraban en el periodo precedente	2.547.00

TIPO DE COSTO	JUSTIFICACIÓN DE INCREMENTOS	MONTO DE INCREMENTO S/
SUeldo MANO DE OBRA	-El costo de la mano de obra, se ha incrementado debido al mayor número de efectivos, pasando de 14 a 18. Además de considerarse los beneficios que se les otorga por estar laborando bajo el régimen CAS DIS N° 106-2012-IEF y DIS N° 007-2012-TR	18.468.33
SUPEL MATERIALES	-El costo de los materiales se ha visto aumentado debido al mayor número de efectivos los que necesitan más uniformes y accesorios para su labor como son capotes, tapiz etc -Se cuenta con dos unidades móviles y cuatro motos, por lo que hay un mayor consumo de combustible así como de llantas, baterías, etc	3.745.50

Justificación cualitativa de incrementos:

La justificación a modo de ejemplificación puede ser el siguiente, se acuerdo al estudio del mismo:

"El incremento del presupuesto para el Servicio de seguridad Ciudadana se encuentra justificado cualitativamente porque repercutirá en la ampliación de la cobertura del servicio respecto al periodo precedente, el mismo que se ha visto incrementado de 2,586 predios a 5,380 predios con uso diferente a terreno sin construir, a los que se les brinda el servicio, lo que supone un incremento de cobertura de 108.04%. Asimismo, se ha considerado dentro de la cobertura del servicio a 3,625 predios con uso terreno sin construir.

Por otro lado, con el incremento de la flota vehicular, el incremento de personal y la incorporación de equipos de comunicación directa, se brindará un servicio de mayor calidad al tener un mayor desplazamiento, y un tiempo de respuesta menor ante una emergencia, tal es así que las ronda vehiculares en el distrito se incrementarán en 20% respecto del año anterior, pasando de 10 rondas a 15 rondas en la noche, cuyo detalle se encuentra en el Informe N° 001-2016-GSC.





Municipalidad Provincial
de Huamanga

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"
LEY No. 24682



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

I. **CRONOGRAMA**

N°	ACTIVIDAD	MES/SEMANA	RESPONSABLE
01	Reunión de trabajo de presentación del Plan de Trabajo para elaboración de Arbitrios	Agosto/3	Gerencia Municipal / Comisión / entidades de la sociedad civil e instituciones públicas vinculadas al tema.
02	Elaboración de Plan anual de servicios de barridos de calles	Setiembre/2	Unidad de Gestión de Residuos Sólidos
03	Elaboración de Plan anual de Recolección de Residuos Sólidos	Setiembre/2	Unidad de Gestión de Residuos Sólidos
04	Elaboración de Plan anual de servicio de Parques y Jardines	Setiembre/2	Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente.
05	Elaboración de Plan anual de servicio de Seguridad Ciudadana	Setiembre/2	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana
06	Socialización de los Planes Anuales por cada servicio	Setiembre/2	Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente y Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana.
07	Subsanación de observaciones (cuando corresponda)	Setiembre/3	Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente y Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana.
07	Elaboración de la estructura de Costos de servicios de barridos de calles	Setiembre/4	Unidad de Gestión de Residuos Sólidos
08	Elaboración de la estructura de Costos de servicios Recolección de Residuos Sólidos	Setiembre/4	Unidad de Gestión de Residuos Sólidos
09	Elaboración de la estructura de	Setiembre/4	Sub Gerencia de Ecología y





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"
 LEY No. 24682

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

	Costos de servicio de Parques y Jardines		Medio Ambiente.
10	Elaboración de la estructura de Costos de servicio de Seguridad Ciudadana	Setiembre/4	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana
11	Socialización de la estructura de costos por cada servicio.	Octubre/1	Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente y Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana.
	Subsanación de observaciones (cuando corresponda)	Octubre/2	Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente y Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana.
12	Elaboración del informe técnico Financiero	Octubre/3	Comisión
13	Subsanación de observaciones (cuando corresponda)	Octubre/4	Comisión
14	Elaborar la propuesta del Proyecto de Ordenanza Municipal Arbitrios 2018.	Noviembre/1	Comisión
15	Aprobación de la Ordenanza Municipal Arbitrios 2018.	Noviembre/2	Sala de Regidores

RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR DEPENDENCIAS

Para el desarrollo de cada una de las actividades cada área o unidad orgánica será responsable tanto del personal necesario para la elaboración de sus productos, como de los requerimientos financieros y logísticos.

PRESUPUESTO ANALITICO DE GASTOS DEL PLAN DE TRABAJO.

En el Anexo N° 07 de la Directiva PI 2018, adjunta en el presente plan de trabajo se detallan los insumos necesarios.





Municipalidad Provincial de Huamanga

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"
LEY No. 24682

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

- ✓ Servicio de Consultoría Persona Natural, a fin de contar con estudio técnico especializado, que asegure que el estudio cuente con la calidad técnica normativa y acorde a la realidad del distrito de Ayacucho, cuyas especificaciones técnicas se plasmarán a detalle en los Términos de Referencia -TDR de dicho servicio.
✓ Servicios diversos, para el desarrollo de las reuniones de coordinación y socialización del estudio de determinación de arbitrios municipales 2019.

VI. BENEFICIOS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN:

Adecuada aplicación de tasas de arbitrios en base a la realidad local, previa evaluación de acuerdo a la normativa vigente.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Vista la necesidad de contar con un documento de gestión como es la ordenanza que aprueba la determinación de arbitrios municipales 2019 acorde a la realidad local y dentro del marco legal vigente, es necesario contar con los servicios especializados de una consultoría que asegure la calidad de dicho documento de gestión institucional, por lo que es pertinente la aprobación del Plan de trabajo, dado que se encuentra articulada al objetivo del Programa de Incentivos P11 "Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos"

VIII. DOCUMENTOS ADJUNTOS:

- ✓ formatos 04, 05, y 07 del Programa de Incentivos.
✓ Copia de Acta de comité de arbitrios 2019.
✓ Copia del Oficio N° 01-016-0000900307-2018/SAT-H

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines.

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL
SUB GERENCIA DE SERENAZGO
Ing. Raúl Martín Minostroza Palomino
SUB GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE GESTIÓN DE RESUOS SÓLIDOS
Blgo. Juan Carlos Palomino Arango
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
CPC. Elver Henríquez Sánchez
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA DE CONTROL ECONOMICO AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
Blga. Kelly A. Córdova Cisneros
SUB GERENCIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Catastro
Ing. Vicente Rocha Andía
SUB GERENTE

Cc
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE LÍNEAS TELEFONICAS Y EQUIPO TECNICO
Mg. Ector...
JEFE

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
PRIMARIA DE HUAMANGA
SAT
C.P.C. William Wilder Pizarro Aronés
GERENTE GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL
JAYMAY VIVANCO
COMANDANTE EN JEFE
ABOGADO Reg. 1370
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Lic. ALEJANDRO BAUTISTA PRADO
DIRECTOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Unidad de Regionalización
Lic. Adm. ABDÓN AVILES CARRASCO
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Unidad de Planeamiento y Planes
Econ. Esther Bautista Ortega
JEFE

